



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Compañía de Financiamiento Tuya S.A
Demandado	Fabio Andrés Vélez González
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00486 -00
Asunto	Requiere previo remitir oficio a la Oficina de instrumentos Públicos

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante referente a la remisión electrónica del Oficio No. 1333 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería-Córdoba, considera el Juzgado que es procedente acceder a dicha petición. Sin embargo, previo a remitir el oficio de referencia se requiere a la parte acotada para que aporte el canal electrónico por el cual pretende que sea remitido el oficio a la entidad, pues de conformidad con el artículo 83 del Código General del Proceso, es a quien le corresponde la práctica de las medidas.

Adicionalmente, se ordena a la Secretaría del Despacho remitir al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, contacto@hyclegal.com.co , el oficio No. 1333.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f5cb6a71a592fccca31e875687d4ade8403dd0b53aaca514c5682abbc766e6dc

Documento generado en 30/09/2020 10:45:17 a.m.